AVISO LIMTACIÓN A MIPYMES MUNICIPAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° PBR-25-CON-CMC-003

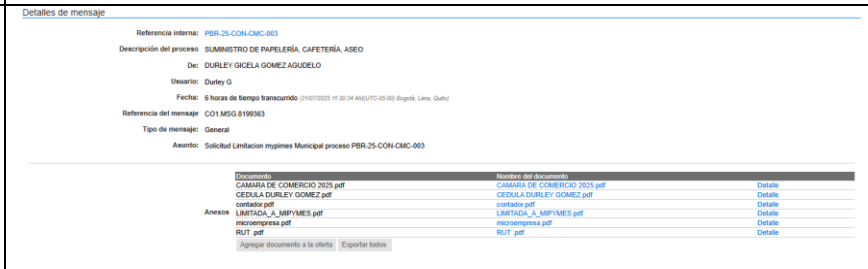
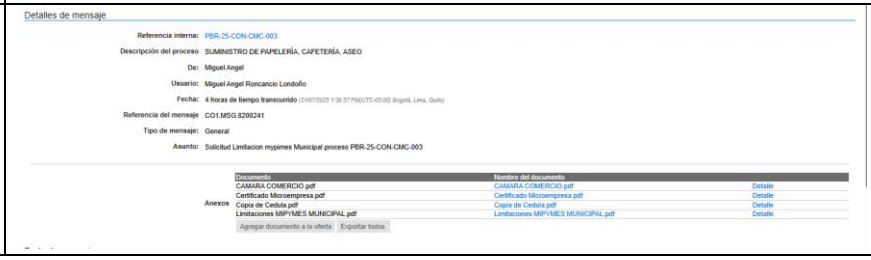
EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, conforme a la designación del comité evaluador, teniendo en cuenta la siguiente normativa los artículos 11, numeral 3º, literal, b) 12; y 30, numeral 10, de la Ley 80 de 1993, articulo 9 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015, y teniendo las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad.

2. Que el CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, publicó en el SECOP el 21 de julio de 2025, el estudio previo de conveniencia y de oportunidad e invitación pública del proceso de Mínima Cuantía No. PBR-25-CON-CMC-003, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, CAFETERÍA, ASEO Y MANTENIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.".**

3. Que, transcurrido el tiempo para la manifestación de limitación a MIPYMES al presente proceso de selección se presentaron tres (3) solicitudes como se describen a continuación:

INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA		CUMPLE LIMITACIÓN NACIONAL
DURLEY GICELA GOMEZ AGUDELO		CUMPLE LIMITACIÓN MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL RONCANCIO LONDOÑO		CUMPLE LIMITACIÓN MUNICIPAL

4. Cumpliendo con lo dispuesto en El decreto 5 del decreto 1860 del 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015, entre otras cosas señala:

2. *se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato, tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

Por lo tanto, EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO BERRÍO***, limita a Mipymes territoriales con domicilio en el municipio de Puerto Berrío***, el presente proceso de selección.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE